



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

Concejo

ACUERDO N° - 037 DE 2000
(1 AGO. 2003)

"POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003, RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA PROVENIENTES DE CANCELACIÓN DE RESERVAS DE VIGENCIAS ANTERIORES, EXCEDENTES DE GIROS DE REGIMEN SUBSIDIADO Y RECURSOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL MEDIANTE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S/No. BECAS PACES".

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las por las contempladas en la Ley 136 de 1994, en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 568 de 1996, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Yumbo Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- Que mediante Convenio Interadministrativo sin número de 2003, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y el Municipio de Yumbo, le asignaron recursos al Municipio de Yumbo por valor de \$8.4764.914.00 para la ejecución del Programa Becas Paces.

D.- Que mediante Resolución No.022 de Enero 24 de 2003 se eliminaron las reservas de vigencias anteriores y que la misma resolución en sus artículos 4 y 5 estipula que el Departamento Jurídico y la correspondiente Dependencia interventora procederán a evaluar la situación de cada uno de los compromisos que les dieron origen, verificando los soportes el estado físico y económico de la relación contractual y que en caso que se presente algún pago o abono contra los saldos de las reservas eliminadas, por reactivación o liquidación del contrato, el mismo solo se podrá hacer previo el trámite de la adición presupuestal respectiva en la vigencia actual cuando se trate de Destinación Específica.

E.- Que la Secretaría de Hacienda recibió oficio sin No. suscrito por la Doctora Gloria Marina Restrepo, Jefe de la Oficina Jurídica y por el Doctor Felipe José Tinoco, Secretario de Salud, dando cumplimiento a lo estipulado en el Resolución No.022, solicitan la adición de unos recursos de reservas de vigencias anteriores para cumplir con los pagos dado que existen unos compromisos ante la celebración de contratos por valor de \$5.392.211.00.

F.- Que en el mes de diciembre de 2002, ejecutaron unos recursos de régimen subsidiado a favor de la entidad Humana Vivir y que de acuerdo a certificación expedida por el Tesorero Municipal no fueron cancelados en su totalidad, quedando unos excedentes a favor por valor de \$8.195.152.00, que se hace necesario adicionar al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

000173

000173

RECEPCION
25. Pelly
F. Pelley



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. - 037 DE 2000
(1 AGO 2003)

"POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003, RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA PROVENIENTES DE CANCELACIÓN DE RESERVAS DE VIGENCIAS ANTERIORES, EXCEDENTES DE GIROS DE REGIMEN SUBSIDIADO Y RECURSOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL MEDIANTE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S/No. BECAS PACES".

G.- Que la Contadora del Municipio, certificó la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir los créditos adicionales en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2003.

H.- Que en razón de los considerandos anteriores

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2003, los siguientes recursos:

1.	Ingresos Totales	\$22.052.277.00
01.1.002	Ingresos No Tributarios	\$8.464.914.00
01.1.002.041	Transferencias de la Nación	\$8.464.914.00
01.1.002.041.03	Otras Transferencias de la Nación	\$8.464.914.00
01.1.002.041.03.01	Cofinanciación	\$8.464.914.00
01.4	Ingresos de Capital	\$13.587.363.00
01.4.200	Recursos del Balance	\$13.587.363.00
01.4.200.010	Recursos de Destinación Específica	\$13.587.363.00
	ICN	\$5.392.211.00
	SGP	\$6.175.600.00
	FOSYGA	\$2.019.552.00

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Suplementales y extraordinarios en el Presupuesto de Invesones del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2003, de la siguiente manera:

SECTOR	007	Salud Pública
PROGRAMA	001	Protección y Asistencia Social
SUBPROGRAMA	01	Promoción y Prevención en Salud
CLASIFICADOR	10	ICN. Cont.186 Corporación Caminos \$5.392.211.00 ICN.

SECTOR	007	Salud Pública
PROGRAMA	002	Servicios esenciales de salud
SUBPROGRAMA	04	Régimen Subsidiado
CLASIFICADOR	01	SGP. Régimen Subsidiado Continuidad \$6.175.600.00 SGP.

CLASIFICADOR	03	FOSYGA. Régimen Subsidiado \$2.019.552.00 FOSYGA.
--------------	----	--



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

- 037

ACUERDO N°. _____ DE 2000

(1 AGO. 2003)

"POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003, RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA PROVENIENTES DE CANCELACIÓN DE RESERVAS DE VIGENCIAS ANTERIORES, EXCEDENTES DE GIROS DE REGIMEN SUBSIDIADO Y RECURSOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL MEDIANTE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S/No. BECAS PACES".

SECTOR	008	Educación
PROGRAMA	001	Desarrollo de la Educación
SUBPROGRAMA	04	Subsidios de la Demanda
CLASIFICADOR	07	COF. Convenio Interadministrativo S/No. de 2003, Becas Paces Subsidio a la Permanencia en Educación Básica. \$8.464.914.00 COF.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los veintinueve (29) día del mes de julio del año dos mil tres (2.003).

Dr. HUMBERTO VASQUEZ
Presidente

Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día veintitrés (23) de julio del año 2003; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día (29) de julio del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 - 2003.

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

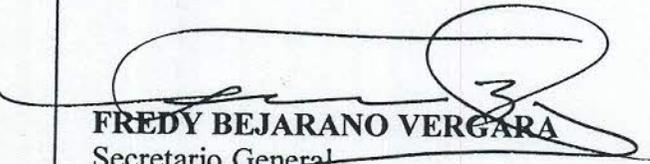
ACUERDO N° 11 - 037 DE 2000

(1 AGO. 2003)

"POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003, RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA PROVENIENTES DE CANCELACIÓN DE RESERVAS DE VIGENCIAS ANTERIORES, EXCEDENTES DE GIROS DE REGIMEN SUBSIDIADO Y RECURSOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL MEDIANTE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S/No. BECAS PACES".

REMISION

Hoy 30 JUL 2003 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de cuatro (4) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General